



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y
Defensor del*

Villahermosa, Tabasco; a 23 de febrero de 2024.

DICTAMEN DE MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL PARA LA CONTRATACIÓN ADICIONAL DE UNA AMPLIACION DEL SERVICIO DE CARGA Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA AL RELLENO SANITARIO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON RECURSOS DE RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

Con fundamento en los Artículos 1 fracción II, 2 fracción XIV, 3, 4, 21 párrafo segundo, 22 fracción IV, 37 párrafo segundo, 39 fracción IV y XIII y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Es de vital importancia la contratación adicional del Servicio de carga y traslado de residuos sólidos urbanos de la estación de transferencia al relleno sanitario, con la finalidad de evitar problemas de salud a la ciudadanía, así como el cuidado del medio ambiente, al tener acumulados los residuos sólidos en la estación de transferencia, por ello se solicita llevar a cabo la ampliación de este servicio y poder cumplir con un servicio eficiente y oportuno a los habitantes del municipio de Centro.

El servicio que se propone contratar garantiza que el servicio se desarrollará en la Jurisdicción del Municipio del Centro Tabasco, en la Estación de Transferencia ubicada en R/a. Anacleto Canabal 3ra. Secc. donde se recolectarán los Residuos Sólidos Urbanos ahí almacenados y serán transportados al Relleno Sanitario para el confinamiento adecuado de los Residuos Sólidos Urbanos, derivados de la recolección de los mismos en el municipio, a través de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.

1. DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

Ampliación del servicio de carga y traslado de residuos sólidos urbanos de la estación de transferencia al relleno sanitario, por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre del 2024, consiste en transportar los Residuos Sólidos Urbanos, derivados de la recolección de basura municipal conforme las áreas de depósito, almacenaje, carga y traslado que indique la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro del Estado de Tabasco. El volumen mensual de toneladas del servicio será de acuerdo a las necesidades de la Coordinación, así como atendiendo la suficiencia presupuestal. El servicio se desarrollará en la Jurisdicción del Municipio del Centro Tabasco, en la Estación de Transferencia ubicada en R/a. Anacleto Canabal 3ra. Secc. donde se recolectarán los Residuos Sólidos Urbanos ahí almacenados y serán transportados al Relleno Sanitario ubicado en Carretera Villahermosa-Teapa Km 25 Ranchería Alvarado Colima 2da Sección del Municipio de Centro, Tabasco, bajo las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lotes	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Tonelada	Servicio de Carga y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos de la Estación de Transferencia al Relleno Sanitario, por el período comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre del 2024.

ESPECIFICACIONES GENERALES

1. Objetivo del servicio

1.1 Carga y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos, generados por el servicio de recolección en el Municipio, conforme las áreas de depósito, almacenaje, carga y traslado que indique la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro del Estado de Tabasco.

2. Ubicación donde se desarrollarán los servicios

2.1 Los servicios se desarrollarán en la Jurisdicción del Municipio del Centro Tabasco, en la Estación de Transferencia ubicado en R/a. Anacleto Canabal 3ra. Secc., donde se recolectarán los residuos sólidos urbanos ahí almacenados y serán transportados al Relleno Sanitario ubicado en Carretera Villahermosa-Teapa Km 25 Ranchería Alvarado Colima 2da Sección del Municipio de Centro, Tabasco.

3. Ejecución del servicio

3.1 Los servicios deberán soportarse con las copias fieles de las boletas de báscula en donde se indique folio, fecha, número económico del vehículo, placas, operador, cliente, transportista, kilos brutos, tara y peso neto. La báscula estará ubicada dentro de las instalaciones del Relleno Sanitario y todas las boletas de báscula deberán estar autorizadas por el supervisor de esta Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos. Así mismo se efectuará el pesaje de control en la estación de transferencia de los camiones transfer.

3.2 Para la ejecución de los servicios el personal mínimo requerido para la operación de los equipos considerados (tracto-camión con remolque transfer) será:



- ✓ Un (01) operador con licencia tipo "B" para transporte federal de carga expedida por la SCT con mínimo de dos años de experiencia y con su alta ante el IMSS (vigente).

3.3 Para la ejecución de los servicios la empresa dispondrá de manera permanente las 24 horas del día de un supervisor, quien apoyará en las actividades propias del control de la operatividad de la estación de transferencia y estará bajo las instrucciones del encargado de la estación de transferencia.

4. Supervisión del servicio

- 4.1 El proveedor deberá presentar Autorización vigente para la Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial emitida por BIENESTAR (Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático).
- 4.2 El Proveedor deberá contar con un representante que tenga plenas facultades para resolver cualquier asunto que se presente en el desarrollo del servicio objeto del contrato y recibir y acatar las instrucciones de la supervisión de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos del Municipio del Centro Tabasco y deberá contar con equipo de comunicación móvil, teléfono particular durante la vigencia del contrato.
- 4.3 Si la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, determina que el supervisor u operador del proveedor no desempeñan satisfactoriamente sus funciones, solicitará por escrito la sustitución inmediata del mismo y el proveedor se obliga a sustituirlo de inmediato, con la finalidad de garantizar la ejecución de los servicios.
- 4.4 La empresa establecerá controles para que su personal no tenga acceso a las instalaciones motivo del servicio en estado de ebriedad, bajo efecto de alguna droga, enervante, introducir e ingerir bebidas embriagantes, portar armas de cualquier clase, así como personas ajenas al servicio, condición que queda bajo responsabilidad del proveedor.

5. Equipo

- 5.1 Con la finalidad de asegurar a la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos la calidad de los servicios, garantía y asistencia técnica, el proveedor deberá cumplir con las especificaciones de los equipos solicitados.
- 5.2 El proveedor acepta que los equipos, accesorios o aditamentos necesarios para el desarrollo eficiente de los servicios deberán estar en óptimas condiciones de operación, de no cumplir con esta medida se solicitara la sustitución y/o reemplazo de los mismos.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y
Defensor del*

- 5.3 Con el propósito de tener comunicación rápida y expedita para la atención del servicio, el proveedor deberá contar con una oficina y taller para resguardo y atención de los equipos, ubicada en la Jurisdicción del Municipio del Centro, Tabasco.
- 5.4 El proveedor deberá establecer mecanismos de limpieza total de las unidades transfer, así como la colocación adecuada de malla o lona protectora de los residuos durante el traslado de los mismos. La Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos podrá establecer procedimientos coactivos para el cumplimiento de estos con las sanciones correspondientes.
- 5.5 Todas las unidades transfer deberán contar con un sistema de geolocalización y el proveedor deberá proporcionar acceso ilimitado vía internet del monitoreo de las unidades, por lo que se obliga al prestador a proporcionar la clave y/o herramientas de software necesarias para el libre acceso del monitoreo de las unidades.

Accesorios y aditamentos

- ✓ Extintores
- ✓ Identificaciones unidades

6. Programa de trabajo

- 6.1 Los servicios se desarrollaran de acuerdo a las necesidades operativas del H. Ayuntamiento de Centro y podrán ser durante las 24 (veinticuatro) horas del día, cuando un servicio así lo requiera, por lo que se obliga al proveedor a proporcionar el apoyo logístico en todo momento sin distinción de días; el proveedor durante el plazo de ejecución del contrato deberá disponer de personal, equipo de transporte y de comunicación necesarios de forma permanente para atender los requerimientos del Ayuntamiento de lunes a domingo, con una vigencia del 01 de abril al 30 de septiembre del 2024.

2. MOTIVACIÓN.

Conforme el artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción II inciso c) de la Constitución Política del Estado de Tabasco; y 126 inciso c) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; la limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, es un servicio público a cargo del Municipio; mismo que en términos del último precepto legal citado, deberá prestarse en forma organizada con el fin de satisfacer de manera oportuna y uniforme, las necesidades colectivas en esta materia.

El Municipio de Centro realiza esta tarea a través de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, vigilando que se lleven a cabo los trabajos referentes a la prestación de los servicios de limpieza, recolección, traslado, tratamiento, disposición final y almacenamiento de los residuos sólidos, procurando otorgar un servicio de calidad, oportuno y continuo para garantizar condiciones de salubridad adecuada para el desarrollo de la población, en los asentamientos urbanos y rurales; con el propósito de prevenir problemas de orden social, de salud y ecología, mediante acciones que brinden a la ciudadanía la seguridad de su integridad física y del medio ambiente.

Justificación.

El servicio que se propone contratar es de acuerdo a lo previsto en el artículo 39 fracción IV y XIII y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; recita:

IV. Cuando no existan dentro del Padrón por lo menos tres proveedores idóneos o en su caso, previa investigación del mercado que al efecto se hubiere realizado;

XIII.- Cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se requieran para atender los casos previstos en el artículo 39 Bis de esta Ley;

Al no contar con el servicio de carga y traslado de residuos sólidos de la estación de transferencia al relleno sanitario, es de considerar, un desorden social y aunado a esto se generaría una alta acumulación de residuos sólidos sobre las calles, esquinas y avenidas de este Municipio y provocaría, un riesgo para la salud de la sociedad y contaminación del medio ambiente, así como inundaciones en épocas de lluvia al taparse las alcantarillas por el exceso de residuos sólidos, lo anterior derivado de no contar en tiempo y forma con el servicio de carga y traslado de residuos sólidos de la estación de transferencia al relleno sanitario.

Considerando los Principios Generales del Derecho y atendiendo las necesidades de la ciudadanía en materia de sanidad, es responsabilidad de este H. Ayuntamiento de Centro el manejo adecuado de los residuos sólidos que genera la población, evitando su acumulación descontrolada que pudiera causar trastornos graves al medio ambiente que afecten la salud de los habitantes de este Municipio de Centro. Para dar cumplimiento a lo arriba antes citado, el Ayuntamiento de Centro realiza esta función a través de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, quien no cuenta con la infraestructura necesaria para llevar a cabo esta encomienda.

Dada la inmediatez del servicio no se cuenta con el tiempo suficiente para llevar a cabo una licitación pública, debido a que este **proceso** requiere de aproximadamente 45 días naturales y dependiendo de la complejidad de los servicios a contratar, no estaríamos en posibilidad de atender con prontitud el Servicio de carga y traslado de residuos sólidos de la estación de transferencia al relleno sanitario.



Derivado de lo anterior es de vital importancia la contratación del Servicio de carga y traslado de residuos sólidos de la estación de transferencia al relleno sanitario, para brindar el servicio de recolección de residuos sólidos a la ciudadanía del municipio, evitando caer en situaciones que ocasionarían además de gastos adicionales extraordinarios al presupuesto asignado a esta coordinación, daños al patrimonio del erario público y la economía del Municipio.

El servicio que se propone contratar garantiza el traslado adecuado de los residuos sólidos al relleno sanitario para su destino final, derivados de la recolección de los mismos en el municipio, a través de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.

Con fundamento en el artículo 37 párrafo segundo; *La opción que la secretaría ejerza en los términos del párrafo anterior deberá justificarse, según las circunstancias que ocurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.*

Economía.

El servicio de carga y traslado de residuos sólidos de la estación de transferencia al relleno sanitario, que se pretende contratar de manera directa con el proveedor: **Comercial en Fletes México, S.A. de C.V.**, toda vez, que es el proveedor quien cuenta con un contrato vigente y garantiza el cabal cumplimiento con responsabilidad y además ofrece garantía y calidad en la prestación del servicio, así como las acreditaciones de las autoridades sanitarias correspondientes, asegurando con ello las mejores condiciones en cuanto a su precio, calidad y financiamiento.

Eficacia y Eficiencia

La Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del H. Ayuntamiento de Centro, manifiesta que el proveedor **Comercial en Fletes México, S.A. de C.V.**, cuenta con la capacidad técnica, logística y económica, de acuerdo a las especificaciones del servicio que se pretende contratar, asegurando las mejores condiciones en cuanto al servicio de carga y traslado de residuos sólidos de la estación de transferencia al relleno sanitario, con equipos transfer que tienen una capacidad de hasta 30 ton., lo que coadyuba a la disminución de costos y gastos extras, al contratar equipos más pequeños y a las distancias de las rutas hacia el relleno sanitario.

Imparcialidad

La Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del H. Ayuntamiento de Centro, constato las mejores condiciones para el servicio de carga y traslado de residuos sólidos, para la correcta operación del servicio de recolección de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del Municipio de Centro, encontrando como resultado que el proveedor; **Comercial en Fletes México, S.A. de C.V.**, es quien cumple en lo referido en términos técnicos y económicos.



Honradez

Se considera que el procedimiento de contratación se lleve a cabo de conformidad con el marco normativo y reglamentario en la materia, observando las formalidades al efecto establecidas y bajo el supuesto invocado en la presente justificación, en consecuencia, se colma este principio, en virtud de que el proveedor cuenta con toda la documentación que acredita su capacidad técnica para otorgar la prestación del servicio requeridos en el proceso de contratación.

Fundamento legal.

El presente Dictamen de Excepción de Licitación se encuentra fundamentado en los Artículos 1 fracción II, 2 fracción XIV, 3, 4, 21 párrafo segundo, 22 fracción IV, 37 párrafo segundo, 39 fracción IV y XIII y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Los recursos que se erogan son provenientes de la Fuente de Financiamiento (Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios).

- **PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** E056 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos.
- **PROYECTO:** 00078.- Gastos de Operación de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.
- **PARTIDA:** 35801.- Servicios de lavandería, limpieza e higiene.
- **REQUISICIÓN:** CLR-OS-0985-2024.
- **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:** \$5,870,463.30 (Cinco millones ochocientos setenta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 30/100 M.N.).
- **4. PRECIO ESTIMADO:** Hasta por la cantidad de \$5,870,463.30 (Cinco millones ochocientos setenta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 30/100 M.N.).

5. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El periodo del servicio es del 01 de abril al 30 de septiembre del 2024.

6. FORMA DE PAGO PROPUESTA:

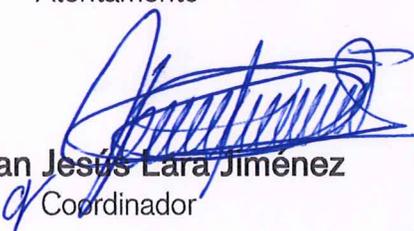


La supervisión de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos verificará el cumplimiento de los servicios contratados y calificará estos para efectos de pago; dicho pago será de forma mensual y posterior a la presentación de la factura, boletas de báscula y resumen de los viajes efectuados.

Los pagos se realizarán 35 días posteriores a la recepción de la factura debidamente documentada con los requisitos legales y fiscales. Los servicios deberán soportarse con las copias fieles de las boletas de báscula en donde se indique folio, fecha, número económico del vehículo, placas, operador, cliente, transportista, kilos brutos, tara y peso neto. La báscula estará ubicada dentro de las instalaciones del Relleno Sanitario y todas las boletas de báscula deberán estar autorizadas por el supervisor de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos. Así mismo se efectuará el pesaje de control en la estación de transferencia de los camiones transfer.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Juan Jesús Lara Jiménez
Coordinador



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTRO 2021 - 2024
COORDINACIÓN DE LIMPIA Y
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

C.c.p. Lic. Christel Adriana Aguirrez Díaz, Titular de la Unidad de Enlace Administrativo de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos
Archivo.